

por el cual se nombra para el S. de la Junta
a efectos que ha de proceder a la ratificación
del acuerdo de empujamiento para el reparto
de contribuciones del año venidero en virtud de las
propuestas dirigidas a D. Manuel Galos, Pedro
Manuel Maná, José Carabias, Pedro García mo-
rales, y José Giron lo apudatos vecinos de este villor,
y en calidad de Hacendados, Francisco Borrabou
en otra a D. Andrés Guerrero de Aguado Alamo, y
Juan Manuel Sojo de Trabancos, y en la de Regidores
a Pedro José Morales Juan Montalbano y Alz.º
Vivanco, mayor: El S.º de la Junta queda enterado y acordado
se fijen los correspondientes límites y lindas
de las of. de las dhas. en el término de treinta
días de como se instaba la Junta a cuyo efecto
se presenten a los nombrados los correspondientes
según está prevenido.

A instancia del S.º Regidor D. Juanº Coronado acordado
de fijar límites en el día de hoy, previniendo
la limpieza de fronteras dentro del término de seis
días bajo las penas de ordenamiento y hacerse del
oficio a costa de los enosos.

Se dio cuenta de hallarse concluido el S.º de la
repartición del año actual y autorizados en el S.º